

DECRETO EXENTO N° / Z / PUCON, 13 ENŁ. 2012

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente presentada por Anselmo del Carmen Salazar Martínez, RUT de fecha 09 de enero de 2012.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 09 de enero de 2012.

Fecha de Término : 31 de marzo de 2012

Rol : 771518 Actividad Económica : Artesanías

Código Actividad : 0 (Tasación Ocasional) Clasificación : Provisoria – Temporal

Dirección Comercial : Playa Negra Km 22, Caburgua

Pucón.

Nombre del Contribuyente : Anselmo del Carmen Salazar Martínez

Rut

Dirección Particular

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PARIO IENACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº B° CONTROL

PSA/ GMP/MVR /G\$D/hgg

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente

Of. Partes.

Archivo.